

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso con memorial de la liquidadora informando que la deudora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de apertura No. 818 calendado el 03 de junio de 2022 en lo que respecta a los honorarios. Igualmente, escrito del JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAUCA, informando que, si bien cursó proceso bajo el radicado 003-2019-00608-00 donde fungió como demandante EDWARD RENGIFO AYALA contra ODELIA GOMEZ OBREGON y la aquí deudora JOOLY HIDALYD PUCHE GOMEZ, el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación en auto No.757 del 23 de febrero de 2022. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, mayo 30 de 2023.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS

Auto de Trámite No.1403

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR el escrito aportado por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAUCA, informando que si bien cursó proceso bajo el radicado 003-2019-00608-00 donde fungió como demandante EDWARD RENGIFO AYALA contra ODELIA GOMEZ OBREGON y la aquí deudora JOOLY HIDALYD PUCHE GOMEZ, el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación en auto No.757 del 23 de febrero de 2022.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la deudora JOOLY HIDALYD PUCHE GOMEZ, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto No. 818 calendado el 03 de junio de 2022 donde se dispuso:

“SEGUNDO: DESIGNAR como LIQUIDADORA a la Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, correo electrónico: marthacarbelaezb@hotmail.com., Fíjese como honorarios provisionales la suma de \$450.000 M/CTE. Comuníquesele el nombramiento en la forma ordenada en el art. 49 del CGP”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
EN ESTADO NO. 94 DE HOY JUNIO 01 DE
2023, SE NOTIFICA A LAS PARTES EL
AUTO ANTERIOR.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfef6b3a339f1057f7edfdcaac7b1f43a9dd767a44ba96c790613e01502a04aa**

Documento generado en 30/05/2023 04:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>